ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

358

CONTRATO N°: _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT BGA INNOVA2

902019462-5

CEDULA O NIT: _____

FECHA: AÑO: 2025 MES: 12 DIA:27

FOLIOS: 200 CARPETA: _____

23001

Clínica La Riviera
Bienestar en Movimiento

INCAPACIDAD Nro : 294147

CENTRO MEDICO QUIRURGICO LA RIVIERA S.A.S

Nit 900110992-8
Entidad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Lugar Expedición: Cra. 34 #42-90 El PRADO - Cl. 51 #38-53 CABECERA, BUCARAMANGA
Fecha Expedición: MARZO 18 DE 2026
Paciente MORENO RODRIGUEZ DIANA MILENA **CC** 37727371 **Sexo** F
Edad 46 **Lateralidad** Diestro **Ocupación** MANIPULADORA DE
Plan EPS SURAMERICANA S.A.

Código Prestador	680010327301		
Grupo Servicio	Atención inmediata	**Modalidad Prestación**	Intramural
Origen	Laboral	**Causa Motivo**	Accidente de Trabajo
Prorroga	NO	**Incapacidad retroactiva**	No aplica

Detalle

1 DIAS: 3 (TRES) DESDE: 18/03/2026 HASTA: 20/03/2026
TRAUMA EN MANO Y RODILLA

Diagnosticos

T231 QUEMADURA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, DE PRIMER GRADO
S800 CONTUSION DE LA RODILLA
T231 QUEMADURA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, DE PRIMER GRADO
S800 CONTUSION DE LA RODILLA

Dr. David Hernández Mónoga
Médico General
CC 1.098.780 806

DAVID STIVEN HERNANDEZ MONOGA
CC - 1098780806 R.M. 1098780806
Especialidad: Medicina General - Medicina

23002

Clínica Chicamocha S.A.
Artífices del bienestar humano

INCAPACIDAD

Nit. 890209698 - IPS: 680010115701
Dir. CALLE 40 No 27 A 22 - Tel. 6929991

Registro de Calidad:
Fecha Historia: 20/03/2026 06:32:07a.m.
Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 20/03/2026 06:32:07a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 63291598 MARIA LUSILBANIA BARRERA MORENO
Administradora: EPS SURAMERICANA S.A **Convenio:** Contributiv2023 **Tipo de Usuario:**COTIZANTE NIVEL 1
No Historia: 63291598 **Incapacidad N°:** 773,814

Causa Externa: Enfermedad general
Descripción: ESGUINCE DE TOBILLO DERECHO

Fecha de Inicio: 20/03/2026 **Fecha de Terminación:** 22/03/2026
Dias: 3 (TRES DIAS) **Prorroga:** No

Modalidad de la tecnologia: Intramural
Origen de la incapacidad: Común
Incapacidad Retroactiva:
Grupo de Servicio: Atención Inmediata

DX Principal: S934 ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO

DR. FREDY LIZARAZO JAIMES
CC 91280418
Esoecialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 58389

23003

HISTORIA CLINICA

Clínica Chicamocha S.A.
Artífices del bienestar humano

Código Plantilla:EVOLUPACIE
Fecha Historia:20/03/2026 06:32
Lugar y Fecha:BUCARAMANGA,SANTANDER 20/03/2026 06:32
Documento y Nombre del Paciente: CC 63291598 MARIA LUSILBANIA BARRERA MORENO
Administradora: EPS SURAMERICANA S.A Convenio: Contributiv2023 Tipo de Usuario: COTIZANTE NIVEL 1
Nº Historia: 63291598 Cons. Historia: 23271089
Atención: Urgencias

Datos de la Consulta
Fecha: 20/03/2026
Historia: 63291598
Edad: 64 Años
Direccion: CRA 10 W 64 61 MONTEREDONDO 1 PISO
E.A.P.B.: EPS SURAMERICANA S.A
Nombre Responsable F: JESUS ANTONIO JEMENEZ
Telefono Responsable F: 3167670836

Hora: 06:30
Nombre: MARIA LUSILBANIA BARRERA MORENO
Sexo: Femenino
Telefono: 3182354807 3003879195
Convenio: Contributiv2023
Parentesco Responsable F: CONYUGE

Evolucion de Pacientes
Nombre Procedimiento Quirurgico: EVOLUCION MEDICA
Dx. Principal: S934-ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO
Hallazgos: TA: 155/80 MMHG FC: 68/MIN FR: 20/MIN
RX DE TOBILLO DERECHO: NO OBSERVO FRACTURAS, FISURAS O LUXACIONES
Concepto: RX DE TOBILLO DERECHO: NO OBSERVO FRACTURAS, FISURAS O LUXACIONES
Plan - Conducta: 1. SALIDA
2. NAPROXEN 2 TAB CADA 8 HORAS VIA ORAL X 5 DIAS
3. INCAPACIDAD POR 3 DIAS
El paciente es remitido al siguiente programa de PYP:
Crecimiento y desarrollo:: NO
Joven y Adultez: NO
Mamografia:: NO
Salud oral:: NO
Citologia vaginal:: NO
Nutrición:: NO

Vacunación:: NO
Adulto mayor:: SI
Examen de próstata:: NO
Agudeza visual:: NO
Planificación familiar.:: NO
Psicologia:: NO

DR. FREDY LIZARAZO JAIMES
CC 91280418
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 58399

23004

HISTORIA CLINICA
CLINICA CHICAMOCHA S.A.
Nit. 890209698
Dir. CALLE 40 No 27 A 22 - Tel. 6929991

Clínica Chicamocha S.A.
Artífices del bienestar humano

Código Plantilla:URGENCIA
Fecha Historia:20/03/2026 05:34
Lugar y Fecha:BUCARAMANGA,SANTANDER 20/03/2026 05:34
Documento y Nombre del Paciente: CC 63291598 MARIA LUSILBANIA BARRERA MORENO
Administradora: EPS SURAMERICANA S.A Convenio: Contributiv2023 Tipo de Usuario: COTIZANTE NIVEL 1
No Historia: 63291598 Cons. Historia: 23270929
Atención: Urgencias

Datos Generales
Fecha: 20/03/2026
Historia: 63291598
Edad: 64 Años
Direccion: CRA 10 W 64 61 MONTEREDONDO 1 PISO
E.A.P.B.: EPS SURAMERICANA S.A
Procedencia: BUCARAMANGA

Hora: 05:31
Nombre: MARIA LUSILBANIA BARRERA MORENO
Sexo: Femenino
Telefono: 3182354807 3003879195 -
Convenio: Contributiv2023

Paciente Remitido
Grupo de Alertas
Aislamiento: 1- SIN AISLAMIENTO
Discapacidad: SIN DISCAPACIDAD
Triage
Nivel Triage.: 3

Estado Funcional: 100 - INDEPENDENCIA TOTAL

Motivo Consulta: ME CAI
Enfermedad Actual: PACIENTE DE 64 AÑOS, SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, QUIEN CONSULTA POR CAIDA DESDE SU PROPIA ALTURA APROXIMADAMENTE HACE 30 MN CON POSTERIOR TRAUMA EN TOBILLO DERECHO, PRESENTA EDEMA, DOLOR Y LIMITACION A MOVILIDAD DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO DERECHO, PRESENTA DIFICULTAD A LA MARCHA. NIEGA PERDIDA DE LA CONCIENCIA U OTRO TRAUMA

Vacunación
Antecedentes
Generales: PATOLOGICOS: OBESIDAD
QUIRURGICOS: NO REFIERE
ALERGICOS: NO REFIERE
En los últimos 15 días ha presentado tos:: NO HA PRESENTADO

Farmacológicos: Ninguno

Gineco Obstetricos
Revision por Sistemas
Descripción: NIEGA CEFALEA, NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS, NIEGA DOLOR ABDOMINAL, NIEGA SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS, NIEGA SINTOMAS GASTROINTESTINALES, NIEGA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES, NIEGA SINTOMATOLOGIA NEUROLOGICA

Tamizaje Nutricional
¿Ha perdido peso recientemente de forma no intenc?:
1kg. - 5.9kg.....1:
6kg. - 10.5kg.....2:
> 15kg.....3:
_____:
.....0:
ntaje Nutricional..: 0
(0 a 1) Reevaluar semanalmente:
Puntaje Total Nutrición: 0

No.....0:
No está seguro.....2:
10.6kg. - 15kg.....3:
Puntaje Nutricional: 0
¿Se alimenta deficientemente por falta de apetito?:
Si1:
_____:
(2 o más) Realizar intervención nutricional:

Tamizaje psicosocial
0-2 No se deriva:
Sé Control prioritario Psiologioa y/o Psiquiatria:
Se ha sentido decaído, deprimido o sin esperanza
Nunca....0:
Más de la mitad de los días.....2:
Puntuación..: 0
Se ha sentido nervioso angustiado o tenso
Nunca....0:
Más de la mitad de los días.....2:
Puntuacion...: 0

3-4 Derivar psicologia ambulatoria:
Puntaje Total Psicosocial: 0

Varios días1:
Casi todos los días.....3:

Varios días1:
Casi todos los días.....3:

Examen Fisico
Estado General: BUENO

Estado Conciencia: ALERTA

Signos Vitales y Datos Corporales
TA: 173/93
FR(min): 20.00
Talla(cm): 156.00
SatO2: 98

FC: 66.00
Temperatura: 36.00
Peso Actual (Kg).: 118.00
IMC: 48.49

Escala de Glasgow
Ocular: 4
Verbal: 5

Motora: 6
Total Escala Glasgow: 15

Hallazgos
Hallazgos: ACEPTABLE ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADA , AFEBRIL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. NORMOCEFALO, ISOCORIA NORMORREACTIVA, MUCOSAS ROSADAS Y HUMEDAS, CUELLO MOVIL, NO ADENOMEGALIAS, NO MASAS. TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO TIRAJES NI RETRACCIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR

23005

UNIVERSAL SIN SOBREAGREGADOS.
ABDOMEN NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA.
EXTREMIDADES EUTROFICAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, EDEMA, DOLOR Y LIMITACION A MOVILIDAD DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO DERECHO
NEUROLOGICO ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, LENGUAJE FLUIDO, SIMETRIA FACIAL CONSERVADA, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, GLASGOW 15/15, NO SIGNOS DE IRRITACION MENINGEA

Laboratorios.: Ninguno

Impresion Diagnostico
Dx. Principal: S900-CONTUSION DEL TOBILLO
Causa Externa: Enfermedad general

Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA
Finalidad de la Consulta: Otra

Analisis - Conducta
Concepto: PACIENTE DE 64 AÑOS, SIN ANTECEDENTES PATOLÓGICOS CONOCIDOS, QUIEN CONSULTA POR CUADRO CLÍNICO DESCRITO. A LA VALORACIÓN SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN SIRS, CON EDEMA, LIMITACIÓN FUNCIONAL Y DEFORMIDAD EN ARTICULACION DE TOBILLO DERECHO, SIN OTROS HALLAZGOS POSITIVOS AL EXAMEN FÍSICO. SE CONSIDERA PACIENTE CON TRAUMA EN TOBILLO DERECHO, EN QUIEN SE INDICA INGRESO A OBSERVACIÓN PARA MANEJO ANALGESICO Y TOMA DE ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS DE EXTENSIÓN CON EL FIN DE DESCARTAR COMPROMISO OSTEOARTICULAR. SEGÚN EVOLUCIÓN Y RESULTADOS SE DEFINIRÁN CONDUCTAS ADICIONALES. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN DE MANEJO:
- OBSERVACIÓN EN SALA.
- DIETA NORMAL.
- DICLOFENACO 75 MG IM AHORA.
- SS// RADIOGRAFIA DE TOBILLO DERECHO.
- REVALORAR CON RESULTADOS.

Dieta..: 1 - NORMAL

Destino del paciente: SALA DE ESPERA

Necesidades de Información y Educación
Identificación de necesidades
patología: NO
Ayudas Dx: NO
camentos..: NO

Tratamiento.: NO
Estado Actual: NO
Riesgo y Complicaciones: NO

Seguimiento de Necesidades: -
Educación Promoción y Mantenimiento de la Salud
Actividades Recreativas:
Realizar actividades como caminatas, lectura, hobbies, juegos, entre otras, tiene un efecto positivo en el estado de ánimo y beneficia la salud mental, ya que ayuda a reducir el estrés y la ansiedad.
Alimentacion Saludable: Consumir una dieta rica en frutas, verduras, granos integrales y proteínas magras, Consumo Agua un promedio de 2 litros diarios salvo que exista una indicación médica que restrinja esta cantidad. -
Higiene del Sueño: Mantener horarios regulares de sueño, acostándose y levantándose siempre a la misma hora.
Evitar la exposición a luz brillante en las últimas horas de la tarde y durante la noche
Remisión Promoción y Mantenimiento de la Salud
Primera Infancia: NO
Adolescencia: NO
Adultez - Vejez: NO
Materno Perinatal: NO
Nutrición: NO
Detección CA Mama: NO
Detección CA Colón y Recto: NO

Infancia: NO
Juventud: NO
Riesgo cardiovascular: NO
Salud Mental: NO
Detección CA Cervix: NO
Detección CA Próstata: NO
Remision.: Paciente remitido a Programa Adultez - Vejez

Diana

DR DIANA CATALINA GOMÉZ GARCIA
096254799
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro 1096254799

23006

EPS sura

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 43208265

Fecha	24/03/2026 06:22:56	**IPS Atiende**	811007832 - IPS SURA BUCARAMANGA - 680010337701 - BUCARAMANGA		
Afiliado	CC - 63291598 MARIA LUSILBANIA BARRERA MORENO	**IPS Afiliado**	811007832 - IPS SURA BUCARAMANGA - 680010337701		
Diagnóstico principal	S934	**Diagnóstico relacionado**			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	AMBULATORIO	**Clasificación**	INICIAL
Fecha Inicio	MARTES 24 DE MARZO DE 2026	**Duración**	3 - TRES	**Fecha Fin**	JUEVES 26 DE MARZO DE 2026
Tipo Generación	GENERACION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	**Incapacidad retroactiva**	N		

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable	CC - 91283892 ANTON MARTINEZ ZHELDAK
Registro Médico	25937-97 - MEDICO GENERAL

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

23007

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU
NIT - 800084206-2
Comprometido con la salud y bienestar de sus usuarios
SEDE UIMIST Cra 21 # 12-02 San francisco - 6076973655 -
Bucaramanga - Colombia

Fecha impresión: 05/03/2026
Copia

Orden N°: 16652

Orden Incapacidades y/o licencias Código: 1924 **Fecha y hora:** 05/03/2026 08:40

Apellidos:	PULIDO ORTIZ	**Nombres:**	GABRIELA
Tipo Identificación:	CC	**Número documento:**	63561637
Fecha de Nacimiento:	04/03/1985	**Edad:**	40 Años
Género:	Femenino	**Ocupación:**	Empleada
Dirección:	CRA 17B # 1A 20 BR TRANSICION 1	**Teléfono:**	3196646590
Nombre del Cliente:	NUEVA EMPRESA PROMOTORA SALUD SA	**Convenio:**	216 URGENCIAS NUEVA EPS SUBSIDIADO
Fecha registro :	05/03/2026 8:40 am	**Fecha atención:**	05/03/2026 08:40 am

Vigencia: 05/03/2026 - 06/03/2026
Tipo de usuario: Subsidiado
Vía de ingreso: Atención inicial de urgencias
Categoría: Nivel 2

Diagnósticos
Principal Ingreso: S008 - TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA
Tipo principal: Impresión diagnóstica,

Causa externa: Enfermedad general **Ocupación:** **Tipo vinculación:** Contributivo

Días de incapacidad: 2 dias Prórroga: si, persiste la sintomatologia
Diagnóstico: TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA
Observaciones: REPOSO EN CASA.
CITA POR MEDICINA GENERAL

Dr. Alvaro Y. Correa M.
Medico General
R.M. 1102349477-18

ALVARO YESID CORREA MARTINEZ
CC 1102349477
N° de registro: 1102349477
MEDICINA GENERAL

23008

Bucaramanga, 08 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificación de la LIQUIDACIÓN DE PAZ Y SALVO**

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2026 con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y su modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capítulo 4 Art.37 al 46 y según obligación en referencia y como parte integral de los soportes de pago de la nómina; se dio cumplimiento al pago de liquidación de todo el personal retirado durante el mes de octubre quedando a paz y salvo por todo concepto como se detalla en los documentos soporte de pago de nómina electrónica.

A la presente certificación se adjunta:
- Listado de personal retirado
- Nómina electrónica del personal

Nos permitimos relacionar el personal retirado para el mes objeto de facturación:

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO
1	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

23009

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
Nit 902019462

Documento soporte de pago nómina electrónica

UT BGA INNOVA2

Periodo de Pago: 1/03/2026 - 30/03/2026
Comprobante Número: NE 384

Nombre: MARICELA PABON VARGAS
Identificación: 63.559.339
Cargo: MANIPULADOR DE ALIME
Salario básico: 1.750.905,00

Fecha de expedición 2026/04/11
Hora de expedición 09:27:32:19

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
BÁSICO	13,00	$ 758.726,00
TRANSPORTE	13,00	$ 107.941,00
VACACIONES COMUNES	40,00	$ 91.201,00
PRIMA	40,00	$ 210.065,00
CESANTÍAS	40,00	$ 210.065,00

Total Ingresos **$ 1.768.204,00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
SALUD	13.00	$ 30.349,00
PENSIÓN	13.00	$ 30.349,00

Total Deducciones **$ 60.698,00**

CUNE :8fb5b9608c51aa402d7289b7cc028e40cd7bb3584388f2a32a1cec60bcf8f4cdc85b89904b2d10cbce0381e3acac8d4d

Medio de pago: CONSIGNACIÓN BANCARIA

NETO A PAGAR **$ 1.707.506.00**

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

23010

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
Nit 902019462

Documento soporte de pago nómina electrónica

Periodo de Pago: 1/03/2026 - 30/03/2026
Comprobante Número: NE 384

Nombre: MARICELA PABON VARGAS
Identificación: 63.559.339
Cargo: MANIPULADOR DE ALIME
Salario básico: 1.750.905,00

Fecha de expedición 2026/04/11
Hora de expedición 09:27:32:19

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
INTERESES DE CESANTÍAS	40,00	$ 2.800,00			
BONIFICACIÓN NO SALARIAL	13,00	$ 387.406,00			

Total Ingresos **$ 1.768.204,00**

Total Deducciones **$ 60.698,00**

CUNE :8fb5b9608c51aa402d7289b7cc028e40cd7bb3584388f2a32a1cec60bcf8f4cdc85b89904b2d10cbce0381e3acac8d4d

Medio de pago: CONSIGNACIÓN BANCARIA

NETO A PAGAR **$ 1.707.506.00**

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

23011

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN FINANCIERA/COBERTURA No.12 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 73

- ✓ Cuadro Consolidado de reubicaciones
- ✓ Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes de marzo 2026

23012

REUBICACION DEL MES DE MARZO

INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL RACIONES
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	993
TOTAL	**993**

Carrera 31 No. 51-74 Of. 504 Edificio Torre Mardel / Tel. (607) 6960407, Bucaramanga
E-mail: gerencia@mcdsas.com

23013

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Fwd: 1 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO - UT BGA INNOVA2

1 mensaje

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co> 13 de marzo de 2026 a las 15:48
Para: utbgainnova2@gmail.com
Cc: Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, JANNETH TRUJILLO ALVERNIA <jtrujillo@bucaramanga.gov.co>, efacevedob@bucaramanga.gov.co, maria.archila@bucaramanga.edu.co

Bucaramanga, 13 marzo 2026

Señores
UT BGA INNOVA2
Operador Grupo 2

Cordial saludo,

Se confirma la revisión a la solicitud de reubicación por Paro FECODE 72 horas, en el cual las siguientes Instituciones Educativas reportaron novedad de clases parcial: INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL; SEBE B: INSTITUCIONES EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA; SEDE A: INSTITUCION EDUCATIVA PROVENZA. Teniendo en cuenta la anormalidad académica presentada, se aprueba la reubicación de 800 complementos industrializados como se describe a continuación:

SEDES EDUCATIVAS DONDE SE PRESENTÓ LA DEVOLUCIÓN						SEDES EDUCATIVAS DONDE SE REALIZARÁ LA REUBICACIÓN DE RACIONES		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	**SEDE EDUCATIVA**	**MENÚ**	**COMPONENTES DEL MENÚ**	**CANTIDAD**	**MOTIVO DE LA REUBICACIÓN**	**FECHA DE REUBICACIÓN**	**SEDE EDUCATIVA**	**CANTIDAD**
12/03/2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	12	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA - GALLETA CASERA - PERA	100	PARO FECODE 72 HORAS	13/03/2026	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	100
	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA			390				390
	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA			310				310
TOTAL DEVOLUCIÓN				**800**	**TOTAL REUBICACIONES APROBADAS**			**800**

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Proyecto: Janneth Trujillo Alvernia - Apoyo Técnico

De: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 6:59 a. m.
Para: JANNETH TRUJILLO ALVERNIA <jtrujillo@bucaramanga.gov.co>
Asunto: Fwd: 1 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buenos días Janneth

Adjunto solicitud

Quedo atento

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

---------- Forwarded message ---------
De: **UT BGA INNOVA2** <utbgainnova2@gmail.com>
Date: jue, 12 mar 2026 a la(s) 5:18 p.m.
Subject: 1 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO
To: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

Bucaramanga, 12 de marzo de 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: 1 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos solicitar comedidamente la autorización de reubicación de raciones industrializadas, debido a la clase parcial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA por " paro fecode 72 horas". Así las

cosas solicitamos reubicar como se presentan a continuación y se adjunta correo de notificación en la I.E:

23014

SEDE EDUCATIVA DONDE SE PRESENTA LA DEVOLUCIÓN						SEDE DONDE SE REALIZA LA REUBICACIÓN		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	SEDE EDUCATIVA	MENÚ	COMPONENTE DEL MENÚ	CANTIDAD	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	FECHA DE REUBICACIÓN	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD
12/03/2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	12	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA - GALLETA CASERA - PERA	100	PARO FECODE 72 HORAS	13/03/2026	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	100
	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA			390				390
	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA			310				310
TOTAL DEVOLUCIÓN				800	TOTAL REUBICADO			800

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

Libre de virus.www.avast.com

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

23015

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Fwd: 2 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO - UT BGA INNOVA2

1 mensaje

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co> 24 de marzo de 2026 a las 8:00
Para: utbgainnova2@gmail.com
Cc: Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, JANNETH TRUJILLO ALVERNIA <jtrujillo@bucaramanga.gov.co>, efacevedob@bucaramanga.gov.co, maria.archila@bucaramanga.edu.co

Bucaramanga, 24 marzo 2026

Señores
UT BGA INNOVA2
Operador Grupo 2

Cordial saludo,

Se confirma la revisión a la solicitud de reubicación por "Elección del Gobierno Estudiantil (Personero-Contralor), en el cual la SEDE B: INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, reporta novedad de clases parcial.
Teniendo en cuenta la anormalidad académica, se aprueba la reubicación de 193 complementos industrializados como se describe a continuación:

SEDES EDUCATIVAS DONDE SE PRESENTÓ LA DEVOLUCIÓN						SEDES EDUCATIVAS DONDE SE REALIZARÁ LA REUBICACIÓN DE RACIONES		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	**SEDE EDUCATIVA**	**MENÚ**	**COMPONENTES DEL MENÚ**	**CANTIDAD**	**MOTIVO DE LA REUBICACIÓN**	**FECHA DE REUBICACIÓN**	**SEDE EDUCATIVA**	**CANTIDAD**
24/03/2026	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	20	LECHE SABORIZADA UHT - GALLETA ARCOIRIS - MANI CON PASAS	193	Elección del Gobierno Estudiantil (personero-contralor)	24/03/2026	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	193
TOTAL DEVOLUCIÓN				**193**	**TOTAL REUBICACIONES APROBADAS**			**193**

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Proyecto: Janneth Trujillo Alvernia - Apoyo técnico

De: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 2:43 p. m.
Para: JANNETH TRUJILLO ALVERNIA <jtrujillo@bucaramanga.gov.co>
Asunto: Fwd: 2 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

-------- Forwarded message --------
De: **UT BGA INNOVA2** <utbgainnova2@gmail.com>
Date: vie, 20 mar 2026 a la(s) 11:35 a.m.
Subject: 2 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO
To: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

Bucaramanga, 20 de marzo de 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: 2 - SOLICITUD DE REUBICACIÓN – MARZO

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos solicitar comedidamente la autorización de reubicación de raciones industrializadas, debido a la clase parcial de la SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR por "Elección del Gobierno Estudiantil (personero-contralor)". Así las cosas solicitamos reubicar como se presentan a continuación y se adjunta correo de notificación en la I.E:

SEDE EDUCATIVA DONDE SE PRESENTA LA DEVOLUCIÓN						SEDE DONDE SE REALIZA LA REUBICACIÓN		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	**SEDE EDUCATIVA**	**MENÚ**	**COMPONENTE DEL MENÚ**	**CANTIDAD**	**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN**	**FECHA DE REUBICACIÓN**	**SEDE EDUCATIVA**	**CANTIDAD**
24/03/2026	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	20	LECHE SABORIZADA UHT - GALLETA ARCOIRIS - MANI CON PASAS	193	Elección del Gobierno Estudiantil (personero-contralor)	24/03/2026	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	193

23016

TOTAL DEVOLUCIÓN	193	TOTAL REUBICADO	193

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Gmail - ANORMALIDAD ACADEMICA.pdf
158K

23017

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

ANORMALIDAD ACADEMICA

2 mensajes

Institución Educativa Escuela Normal Superior <ienormal@bucaramanga.edu.co> 16 de marzo de 2026 a las 11:05
Para: utbgainnova2@gmail.com, PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

Cordial saludo,

Me permito informarle que el día 24 de marzo de 2026, según cronograma de actividades aprobado, se realizará la elección del Gobierno Estudiantil (personero-contralor), por lo que habrá flexibilización académica y no se requerirá el servicio de PAE, ni transporte escolar.

De igual forma teniendo en cuenta la circular 039 de 17 de febrero de 2026, el día 26 de marzo se llevará a cabo el festival cultural y deportivo del magisterio SEB 2026, y la resolución No. 0472 del 27 de febrero de 2026 la SEB que otorga el dia de la familia a todos los funcionarios adscritos a las instituciones educativas. Tampoco se requerirá el servicio de PAE y Transporte Escolar en dichas fechas.

--

LUSWIN ALBERTO ROMÁN RUEDA
Rector E - Escuela Normal Superior de Bucaramanga
Calle 30 No 27 – 163 La Aurora, Bucaramanga
ienormal@bucaramanga.edu.co

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co> 16 de marzo de 2026 a las 17:51
Para: utbgainnova2@gmail.com
Cc: Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, Institución Educativa Escuela Normal Superior <ienormal@bucaramanga.edu.co>

Bucaramanga, 16 de marzo de 2026

Operador 2
UT BGA INNOVA2

Cordial saludo

De manera atenta comparto novedad reportada por la Institución Educativa

Quedo atento

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[El texto citado está oculto]

23018

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN DE COBERTURA No.13

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 74

- ✓ Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

- ✓ CD-Archivo plano-Información magnética

CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO				
FECHA DE CORREO	**DESCRIPCION DEL CORREO**	**No. LOTE**	**FECHA DE ATENCION**	**OBSERVACIONES**
18/02/2026	ANEXO 13A	proc9053656	02 AL 06 DE MARZO	Corte oficial semana 7
25/02/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9069133		
25/02/2026	ANEXO 13A	PROC9069132	09 AL 13 DE MARZO	Corte oficial semana 8
3/03/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9086142		
3/03/2026	ANEXO 13A	PROC9086135	16 AL 20 DE MARZO	Corte oficial semana 9
11/03/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9101710		
11/03/2026	ANEXO 13A	PROC9101707	24 AL 27 DE MARZO	Corte oficial semana 10
17/03/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9116890		

23020

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Solicitud de focalización – Semana 7

2 mensajes

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

16 de febrero de 2026 a las 9:41

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Solicitud de focalización – Semana 7

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar la focalización correspondiente a la **semana 7**, necesaria para la correcta ejecución del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, conforme al cronograma operativo establecido.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos al envío de la información o a cualquier indicación adicional que consideren pertinente.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>
Para: UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>
Cc: David Alberto Palacios Jaramillo <david.palacios@bucaramanga.edu.co>, Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, dany.gomez@bucaramanga.edu.co, Institución Educativa Damaso Zapata <iedamasozapata@bucaramanga.edu.co>, apoyo.simat@tecnicodamasozapata.edu.co, apoyosimat@tecnicodamasozapata.edu.co

18 de febrero de 2026 a las 20:57

Bucaramanga, 18 de febrero de 2026

Señores:
UT BGA INNOVA2
Operador Grupo 2
Correo electrónico: utbgainnova2@gmail.com

Cordial saludo,

Atendiendo a las competencias del área Cobertura Educativa del Programa de Alimentación Escolar PAE, me permito enviar adjunto reporte SIMAT **"ANEXO 13A CON MATRÍCULA" (proc9053656)** con fecha de corte de hoy, miércoles febrero 18 de 2026 a las 08:30 p.m. y **"DETALLADO DE ALUMNOS" (proc9053686)** con fecha de corte de hoy, miércoles 18 de febrero de 2026 a las 08:30 p.m.

Nota: Para el caso de la SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA se debe proyectar un total de 1.879 refrigerios en ración industrializada y no los 2.006 que se visualizan en el Anexo 13A.

Solicitamos a la Institución Educativa desmarcar los 127 complementos que se focalizan de manera adicional de forma inmediata. Importante responder a esta solicitud indicando la cantidad de niños por grado y jornada que se restaron para un proceso de compras más acertado

Quedo atento a cualquier inquietud

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Proyecto: Camilo Andres Rueda Anganita

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

[El texto citado está oculto]

LOTES_OPERACIÓN_SEMANA_02_AL_06.zip
10725K

2302

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Solicitud de focalización – Semana 8

1 mensaje

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 12:05
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Solicitud de focalización – Semana 8

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar la focalización correspondiente a la **semana 8**, necesaria para la correcta ejecución del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, conforme al cronograma operativo establecido.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos al envío de la información o a cualquier indicación adicional que consideren pertinente.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

23022

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Fwd: GENERACIÓN LOTES FEBRERO S8 DE 2026

1 mensaje

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co> 25 de febrero de 2026 a las 14:49
Para: utalimentar26@gmail.com, utbgainnova2@gmail.com
Cc: Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, dany.gomez@bucaramanga.edu.co, David Alberto Palacios Jaramillo <david.palacios@bucaramanga.edu.co>

Bucaramanga, 25 de febrero de 2026

Señores:
UT ALIMENTAR +26
Operador Grupo 1
Correo electrónico: utalimentar26@gmail.com

UT BGA INNOVA2
Operador Grupo 2
Correo electrónico: utbgainnova2@gmail.com

ASUNTO: FOCALIZACIÓN - SEMANA 8 COBERTURA 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades del área Cobertura Educativa de la **SEB**, me permito enviar adjunto reportes **SIMAT**:

FECHA GENERACIÓN: 25 de FEBRERO de 2026 A LAS 11.34 AM
ANEXO 13A CON MATRÍCULA (PROC9069132).
DETALLADO DE ALUMNOS (PROC9069133).

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Proyecto: Dany Pascual Gomez
Proyecto: David Alberto Palacios

13A_PROC9069132_20260225.xlsx

DETALLADO_PROC9069133_20260225.xlsx

23023

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Solicitud de focalización – Semana 9

1 mensaje

UT **BGA INNOVA2** <utbgainnova2@gmail.com>
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

12 de marzo de 2026 a las 17:13

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Solicitud de focalización – Semana 9

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar la focalización correspondiente a la **semana 9**, necesaria para la correcta ejecución del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, conforme al cronograma operativo establecido.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos al envío de la información o a cualquier indicación adicional que consideren pertinente.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

Libre de virus.www.avast.com

23024

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Solicitud de focalización – Semana 10

1 mensaje

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 8:00
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Solicitud de focalización – Semana 9

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar la focalización correspondiente a la **semana 10**, necesaria para la correcta ejecución del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, conforme al cronograma operativo establecido.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos al envío de la información o a cualquier indicación adicional que consideren pertinente.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEG

23025

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Fwd: Generación Lotes 2026/03/10: ANEXO 13A, DETALLADO DE ALUMNOS e INFORME48

1 mensaje

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co> 11 de marzo de 2026 a las 7:55
Para: utalimentar26@gmail.com, utbgainnova2@gmail.com
Cc: Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, dany.gomez@bucaramanga.edu.co, David Alberto Palacios Jaramillo <david.palacios@bucaramanga.edu.co>

Bucaramanga, 11 de marzo de 2026

Señores:
UT ALIMENTAR +26
Operador Grupo 1
Correo electrónico: utalimentar26@gmail.com

UT BGA INNOVA2
Operador Grupo 2
Correo electrónico: utbgainnova2@gmail.com

ASUNTO: FOCALIZACIÓN - SEMANA 10 COBERTURA 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades del área Cobertura Educativa de la **SEB**, me permito enviar adjunto reportes **SIMAT**:

FECHA GENERACIÓN: 10 de MARZO de 2026 A LAS 15.15
ANEXO 13A CON MATRÍCULA (PROC9101707).
DETALLADO DE ALUMNOS (PROC9101710).

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Proyecto: Dany Pascual Gomez
Proyecto: David Alberto Palacios

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web, en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra pagina web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

2 adjuntos

DETALLADO_PROC9101710_20260310.zip
8617K

13A_PROC9101707_20260310.zip
2913K

23026

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Solicitud de focalización – Semana 11

1 mensaje

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>

16 de marzo de 2026 a las 13:55

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No. 358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Solicitud de focalización – Semana 11

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar la focalización correspondiente a la **semana 11**, necesaria para la correcta ejecución del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, conforme al cronograma operativo establecido.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos al envío de la información o a cualquier indicación adicional que consideren pertinente.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEG

23027

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Fwd: Generación Lotes 2026/03/17: ANEXO 13A, DETALLADO DE ALUMNOS e INFORME48

1 mensaje

PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co> 17 de marzo de 2026 a las 18:51
Para: utalimentar26@gmail.com, utbgainnova2@gmail.com
Cc: dany.gomez@bucaramanga.edu.co, Elsa Jeannethe Encinales Mora <ejencinales@bucaramanga.gov.co>, David Alberto Palacios Jaramillo <david.palacios@bucaramanga.edu.co>

Bucaramanga, 17 de marzo de 2026

Señores:
UT ALIMENTAR +26
Operador Grupo 1
Correo electrónico: utalimentar26@gmail.com

UT BGA INNOVA2
Operador Grupo 2
Correo electrónico: utbgainnova2@gmail.com

ASUNTO: FOCALIZACIÓN - SEMANA 11 COBERTURA 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades del área Cobertura Educativa de la **SEB**, me permito enviar adjunto reportes **SIMAT**:

FECHA GENERACIÓN: 17 de MARZO de 2026 A LAS 15.15
ANEXO 13A CON MATRÍCULA (PROC9116889).
DETALLADO DE ALUMNOS (PROC9116890).

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Coordinación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga
Cra. 11 No. 34 - 52 Edificio Fase II Piso 3
Tel: 6337000
Horario de respuesta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Proyecto: Dany Pascual Gomez
Proyecto: David Alberto Palacios

2 adjuntos

DETALLADO_PROC9116890_20260317.zip
8691K

13A_PROC9116889_20260317.zip
2937K

23028

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

CD: OBLIGACIÓN FINANCIERA No.13 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

MARZO 2026

UT BGA INNOVA2

23029

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA No.14 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 75

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°14

23030

UT BGA INNOVA2

Bucaramanga, 08 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación Jurídico No.14 del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN JURIDICO No.14: DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:** *Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE.

Así mismo, dejamos el compromiso de notificar las novedades que se puedan presentar y pongan en riesgo la operación del PAE

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA No.15 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 76

- ✓ Relación del personal manipulador de alimentos
- ✓ Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°15 haciendo traslado obligación N°17 obligaciones generales.

23032

Bucaramanga, 08 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación Jurídico No.15 del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN JURIDICO No.15: DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:** *Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, en la fase de alistamiento y en el informe de ejecución del mes de enero, se realizó entrega del personal inicial contratado para garantizar la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación se encuentra en la **obligación Jurídica No.17 general en el anexo No. 17 del informe de alistamiento y del informe del mes de enero.**

En la ejecución correspondiente al mes de marzo de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente.

Se presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo2. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente **obligación se encuentra en la obligación Jurídica No.17 general en el anexo No. 17 del presente informe de obligaciones.**

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se reportó vía correo electrónico la información relacionada con ingresos y retiros del personal manipulador que se adjunta a la presente certificación.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

23033

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Reporte de ingresos personal manipulador - MARZO 2026

1 mensaje

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 18:44
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>, daniela.rueda@bucaramanga.edu.co, leidy.rodriguez@bucaramanga.edu.co

Bucaramanga, 02 marzo 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No.358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Reporte de ingresos personal manipulador - MARZO 2026.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos reportar los ingresos del personal manipulador correspondiente al 02 del mes de marzo:

1. Slendy Yeraldín Méndez Rueda c.c 1098791541
2. Anyi Shirley Pinzon Lozada c.c. 1098726393
3. Rosalba Osorio c.c 63334453

Se adjunta la hoja de vida del personal, anteriormente mencionado.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

Ingresos Personal Manipulador_MARZO 2026.pdf
8294K

Gmail UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

Reporte de ingresos personal manipulador - MARZO 2026

1 mensaje

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com> 4 de marzo de 2026 a las 16:32
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>, daniela.rueda@bucaramanga.edu.co, leidy.rodriguez@bucaramanga.edu.co

Bucaramanga, 04 marzo 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No.358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Reporte de ingresos personal manipulador - MARZO 2026.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos reportar los ingresos del personal manipulador correspondiente al 03 del mes de marzo:

1. Elizabeth Reina Abaunza c.c 63556822

Se adjunta la hoja de vida del personal, anteriormente mencionado.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA2

Ingresos Personal Manipulador_MARZO 2026_2.pdf
2865K

Gmail

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com>

REPORTE DE RETIROS PERSONAL MANIPULADOR - MARZO 2026

1 mensaje

UT BGA INNOVA2 <utbgainnova2@gmail.com> 6 de abril de 2026 a las 11:16
Para: PAE Bucaramanga <pae@bucaramanga.edu.co>, daniela.rueda@bucaramanga.edu.co, leidy.rodriguez@bucaramanga.edu.co

Bucaramanga, 06 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de **contrato No.358**
Alcaldía Bucaramanga
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato No. 358 de 2025 "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

Asunto: Reporte de retiros personal manipulador - MARZO 2026

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos reportar los retiros del personal manipulador correspondiente al 25 del mes de marzo:

1. Maricela Pabon Vargas c.c. 63.559.339

El retiro se realiza desde el 25 de marzo, teniendo en cuenta que el día 26 y 27 marzo no hubo servicio.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradecemos su atención

Atentamente;

23036

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO MANIPULADOR MÍNIMO PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
BODEGA/PATIN	N/A	1	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	7/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	2	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	3	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	4	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	5	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
BODEGA/PATIN	N/A	6	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	7	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	8	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	9	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	10	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	11	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE B	12	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE C	13	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE D	14	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE F	15	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE G	16	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE G	17	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	18	63362364	SALAZAR	SIZA	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	19	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	20	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA LIBERTAD	UNICA	21	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	22	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	23	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	24	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	25	1098734548	CARRENO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	26	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	27	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE D	28	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE F	29	63334342	GARCIA		LUZMILA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PROVENZA	SEDE A	30	37657166	BUENO	REINA	TERESA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. MEDALLA MILAGROSA	PRINCIPAL	31	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE E	32	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	33	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	34	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE B	35	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	36	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE D	37	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	38	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	39	1096062044	ORDONEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E COMUNEROS	UNICA	40	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	41	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	42	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	43	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	44	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	45	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE C	46	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	47	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	48	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	49	63369836	MENDEZ	TARAZONA	MANUELA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	50	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		16/01/2026	25/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	51	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PATIN	SEDE A	52	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE A	53	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE B	54	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE B	55	37877497	PICO		ENERIETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	56	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	57	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	58	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE B	59	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	60	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE B	61	37722121	MONTANA	ANGARITA	LILIANA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	62	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	63	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE C	64	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE F	65	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE E	66	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE C	67	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE D	68	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE F	69	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE A	70	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE A	71	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE A	72	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE B	73	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE B	74	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE C	75	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE D	76	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE E	77	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE F	78	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. RURAL BOSCONIA	SEDE G	79	36452789	DELAHOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE A	80	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE AB	81	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE C	82	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE D	83	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE D	84	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	85	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	86	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	87	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	88	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE AB	89	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	90	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	91	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	92	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE H	93	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE E	94	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE LA JUVENTUD	UNICA	95	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	96	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	97	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	98	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE A	99	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	100	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	101	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	102	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	103	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	104	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	105	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	106	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	107	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE C	108	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE B	109	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE F	110	1098682240	CAMACHO	FLOREZ	LEIDY	ZARETH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	111	37549474	MENDEZ	VASQUEZ	SONIA	EDITH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	112	1092670454	LEON	BARBOSA	FRANYIN	ELIECER	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
GABRIELA MISTRAL	UNICA	113	1093777010	CRISTANCHO	ARENALES	IVONNE	MARITZA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	114	1232889873	GIL	AGUDELO	YESIKA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	115	1098527411	SALAMANCA	ROJAS	SANDRA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	116	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	117	1098573548	NAVARRO	SANCHEZ	YUDY	ADRIANA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	118	1098718132	PARRA	AGUILAR	DIANA	FERNANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE A	119	1216967193	HURTADO	PACHECO	BENITA		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	120	26214843	PACHECO	GARCIA	MARIA	ESTELA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. DE SANTANDER	SEDE B	121	63481549	MARTINEZ	RAMIREZ	ALIX	FARIDE	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. SANTO ANGEL	UNICA	122	1095766148	MEJIA	PAEZ	ESTHER		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE AB	123	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	SEDE C	124	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	125	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	126	28132499	NIÑO	ARGUELLO	MARTHA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	127	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JOSE CELESTINO MUTIS	UNICA	128	5160885	MARTINEZ	PERAZA	KEILYS	GOLMAR	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
SANTANDER	SEDE A	129	37728836	CARRILLO	VARGAS	JENNY	RUBY	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE D	130	1085173169	ACONCHA	BOHORQUEZ	MARY	SODETH	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PROVENZA	SEDE C	131	1002276875	NAVARRO	LLERENTE	YULISA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

23037

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO MANIPULADOR MÍNIMO PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
IE SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	132	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PATIN	SEDE A	133	63561637	PULIDO	ORTIZ	GABRIELA		9/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE A	134	1098669055	QUIÑONEZ	ARAQUE	JULIANA	KARIME	20/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	135	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	23/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE B	136	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		3/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
I.E SANTANDER	D	137	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
NORMAL SUPERIOR	SEDE A	138	63334453	OSORIO		ROSALBA		2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
JUVENTUD	UNICA	139	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

23038

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA No.16 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 77

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16

- ✓ Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.

23039

Bucaramanga, 08 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación Jurídico No.16 del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN JURIDICO No.16: DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:** *Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.

Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

23040

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO DE PERSONAL PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	91294543	DELGADO	CENTENO	SERGIO	ENRIQUE	5/01/2026		GERENTE GENERAL	22/10/1973
2	1039686874	LOPEZ	HEREDIA	JHOAN	ALEXANDER	5/01/2026		SUPERVISOR 1	3/09/1988
3	60266270	MUEGUEZ	TORRES	LORENA	ISABEL	7/01/2026		JEFE DE CALIDAD	8/01/1981
4	63500622	RIVERA	SUAREZ	OLGA	JANETH	7/01/2026		SUPERVISOR 2	1/03/1975
5	1095923998	GALEANO	RODRIGUEZ	ADRIANA	MARCELA	5/01/2026		COORDINADOR GENERAL	4/11/1990
6	1091668965	ARENIZ	PEÑARANDA	ERIKA	LILIANA	6/01/2026		SUPERVISOR 3	8/01/1993
7	1098793844	DUARTE	DUARTE	CHARLY	VIVIANA	13/12/2025		ANALISTA DE COBERTURA	28/01/1997
8	37726721	SAAVEDRA	MANTILLA	LUCY	CAROLINA	6/01/2026		JEFE DE BODEGA	25/11/1978
9	1065240158	ORTIZ	MUÑOZ	MARIA	ALEJANDRA	16/01/2026		SUPERVISOR 4	10/06/1992
10	79850433	TORRES	BUENO	CARLOS	MANUEL	19/01/2026		NUTRICIONISTA	27/06/1976
11	1102362059	ZAPATA	BAUTISTA	VICTOR	ALFONSO	6/01/2026		APOYO A SUPERVISIÓN	1/07/1989
12	13928740	PARRA	MEJIA	JAIME	ROBERTO	14/02/2026		APOYO BODEGA	13/05/1980
13	1097611156	SERRANO	MALDONADO	CHRISTIAN	LEONARDO	7/01/2026		APOYO LOGISTICO	10/09/1994
14	13471471	RUIZ		JORGE	ENRIQUE	7/01/2026		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	13/11/1963
15	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	7/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1/01/1991
16	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2/12/2002
17	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1/01/1991
18	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1/08/1973
19	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	27/08/1979
20	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1/01/1991
21	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/03/1967
22	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30/11/1972
23	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/04/1979
24	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	9/06/1970
25	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	18/09/1990
26	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/02/1975
27	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/10/1973
28	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/10/1974
29	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/07/1954
30	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26/07/1980
31	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	22/02/1985
32	63362364	SALAZAR	SIZA	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30/12/1970
33	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	23/07/1969
34	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	8/08/1982
35	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/08/1985
36	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	24/08/1957
37	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/05/1968
38	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30/03/1988
39	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2/03/1993
40	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/08/1989
41	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	8/04/1970
42	63311605	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/05/1964
43	63334342	GARCIA		LUZMILA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	25/08/1967
44	37657165	BUENO	REINA	TERESA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2/10/1969
45	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/03/1984
46	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26/12/1963
47	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/03/1988
48	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/12/1993
49	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28/03/1977
50	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	15/07/1992
51	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3/02/1999
52	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/12/1987
53	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	9/10/2003
54	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26/02/1979
55	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/02/2004
56	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	16/02/1984
57	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/11/1988
58	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/05/1984
59	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/03/1979
60	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	6/11/1999
61	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	29/07/1971
62	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	25/12/1986
63	63369836	MENDEZ	TARAZONA	MANUELA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	6/03/1972
64	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		16/01/2026	25/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/04/1985
65	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/02/1972
66	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	25/07/1987
67	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/05/1986
68	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/11/1995
69	37877497	PICO		ENERIETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3/05/1973
70	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	23/03/1993
71	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/06/1969
72	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/08/1976
73	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	16/11/1985
74	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26/11/1973
75	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/10/1978
76	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	9/10/2004
77	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/07/1958
78	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	6/02/1989
79	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/08/1982
80	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/10/1990
81	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	29/07/1991
82	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	15/08/1975
83	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/12/1992
84	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/06/1974
85	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	17/04/1983
86	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	24/01/1976
87	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/06/1981
88	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	18/06/1985
89	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	23/09/1984
90	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	15/11/1964
91	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	16/03/1980
92	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/06/1991
93	36452789	DELAHOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30/05/1977
94	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20/01/1998
95	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/02/1977
96	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	13/07/1961
97	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	22/05/1971
98	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28/03/1968
99	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/07/1984
100	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/03/1976
101	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	13/07/1983
102	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	15/05/1990
103	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20/01/1983
104	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26/01/1997
105	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28/03/1968
106	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7/09/1977
107	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	30/05/1962

23041

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO DE PERSONAL PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
108	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/06/1986
109	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	6/09/1988
110	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	13/04/1978
111	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4/06/1985
112	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	22/03/1966
113	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/02/1999
114	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20/11/1983
115	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/03/1976
116	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	15/06/1989
117	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26/06/1979
118	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/10/1976
119	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14/05/1977
120	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/05/2005
121	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	23/06/1991
122	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/11/1987
123	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/07/1974
124	1098682240	CAMACHO	FLOREZ	LEIDY	ZARETH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	5/11/1988
125	37549474	MENDEZ	VASQUEZ	SONIA	EDITH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	9/12/1977
126	1092670454	LEON	BARBOSA	FRANYIN	ELIECER	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	17/11/2002
127	1093777010	CRISTANCHO	ARENALES	IVONNE	MARITZA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	21/11/1994
128	1232689873	GIL	AGUDELO	YESIKA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/06/1998
129	1098627411	SALAMANCA	ROJAS	SANDRA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	16/12/1986
130	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	19/02/1974
131	1098673548	NAVARRO	SANCHEZ	YUDY	ADRIANA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/12/1988
132	1098718132	PARRA	AGUILAR	DIANA	FERNANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28/01/1992
133	1216967193	HURTADO	PACHECO	BENITA		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	24/11/1994
134	26214843	PACHECO	GARCIA	MARIA	ESTELA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	8/10/1976
135	63481549	MARTINEZ	RAMIREZ	ALIX	FARIDE	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11/01/1972
136	1095786148	MEJIA	PAEZ	ESTHER		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/09/1987
137	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	22/12/1995
138	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	8/11/1967
139	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20/02/1994
140	28132499	NIÑO	ARGUELLO	MARTHA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	10/11/1961
141	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	12/09/1961
142	5160885	MARTINEZ	PERAZA	KEILYS	GOLMAR	5/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20/06/1995
143	37728836	CARRILLO	VARGAS	JENNY	RUBY	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	21/06/1978
144	1085173169	ACONCHA	BOHORQUEZ	MARY	SODETH	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	27/03/1990
145	1002276875	NAVARRO	LLERENTE	YULISA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	13/06/1999
146	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3/02/1979
147	63561637	PULIDO	ORTIZ	GABRIELA		9/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4/03/1985
148	1098669055	QUINONEZ	ARAQUE	JULIANA	KARIME	20/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28/11/1998
149	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	23/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1/01/1991
150	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		3/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	6/10/1984
151	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	4/10/1996
152	63334453	OSORIO		ROSALBA		2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3/06/1967
153	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	9/09/1992

23042

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA No.17 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 78

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.

23043

Bucaramanga, 08 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación Jurídico No.17 del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN JURIDICO No.17: DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO:** *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato se ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

23044

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA No.18 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 79

- ✓ Relación del personal vinculado a la operación
- ✓ Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales

23045

Bucaramanga, 08 abril 2026

Doctora
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.358 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Santander
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 358 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Grupo2

Asunto: **Certificado Obligación Jurídico No.18 del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 358** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente" Grupo2.** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN JURIDICO No.18: DEL COMPONENTE Financiero, Cobertura, Jurídico Y Administrativo:** *El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de cada una de las novedades mencionadas.*

En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, garantizó y contó durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la **obligación jurídica No.17 General el anexo No.17 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante la ejecución objeto de facturación se reportó vía correo electrónico la información relacionada con ingresos y retiros del personal manipulador. Para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron ingresos y retiros de personal manipulador, los cuales fueron notificados vía correo electrónico a la entidad. A continuación se relacionan las novedades:

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	CARGO
150	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		3/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
151	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	2/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
152	63334453	OSORIO		ROSALBA		2/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
153	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	2/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA	16/01/2026	25/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT: 902.019.462-5

23046

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO DE PERSONAL PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	91294543	DELGADO	CENTENO	SERGIO	ENRIQUE	5/01/2026		GERENTE GENERAL
2	1039686874	LOPEZ	HEREDIA	JHOAN	ALEXANDER	5/01/2026		SUPERVISOR 1
3	60266270	MUEGUEZ	TORRES	LORENA	ISABEL	7/01/2026		JEFE DE CALIDAD
4	63500622	RIVERA	SUAREZ	OLGA	JANETH	7/01/2026		SUPERVISOR 2
5	1095923998	GALEANO	RODRIGUEZ	ADRIANA	MARCELA	5/01/2026		COORDINADOR GENERAL
6	1091668965	ARENIZ	PEÑARANDA	ERIKA	LILIANA	6/01/2026		SUPERVISOR 3
7	1098793844	DUARTE	DUARTE	CHARLY	VIVIANA	13/12/2025		ANALISTA DE COBERTURA
8	37726721	SAAVEDRA	MANTILLA	LUCY	CAROLINA	6/01/2026		JEFE DE BODEGA
9	1065240158	ORTIZ	MUÑOZ	MARIA	ALEJANDRA	16/01/2026		SUPERVISOR 4
10	79850433	TORRES	BUENO	CARLOS	MANUEL	19/01/2026		NUTRICIONISTA
11	1102362059	ZAPATA	BAUTISTA	VICTOR	ALFONSO	6/01/2026		APOYO A SUPERVISIÓN
12	13928740	PARRA	MEJIA	JAIME	ROBERTO	14/02/2026		APOYO BODEGA
13	1097611156	SERRANO	MALDONADO	CHRISTIAN	LEONARDO	7/01/2026		APOYO LOGISTICO
14	13471471	RUIZ		JORGE	ENRIQUE	7/01/2026		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
15	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	7/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	9/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		8/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	63362364	SALAZAR	SIZA	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	63334342	GARCIA		LUZMILA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	37657166	BUENO	REINA	TERESA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1095062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	63369836	MENDEZ	TARAZONA	MANUELA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		16/01/2026	25/03/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	37877497	PICO		ENERIETH		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	36452789	DELAHOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

23047

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2
NIT. 902.019.462-5
LISTADO DE PERSONAL PAE BUCARAMANGA MARZO 2026

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
95	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	30/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		13/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	1098682240	CAMACHO	FLOREZ	LEIDY	ZARETH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	37549474	MENDEZ	VASQUEZ	SONIA	EDITH	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	1092670454	LEON	BARBOSA	FRANYIN	ELIECER	16/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	1093777010	CRISTANCHO	ARENALES	IVONNE	MARITZA	15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	1232889873	GIL	AGUDELO	YESIKA	CAROLINA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	1098627411	SALAMANCA	ROJAS	SANDRA	MILENA	14/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		15/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	1098673548	NAVARRO	SANCHEZ	YUDY	ADRIANA	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	1098718132	PARRA	AGUILAR	DIANA	FERNANDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	1216967193	HURTADO	PACHECO	BENITA		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	26214843	PACHECO	GARCIA	MARIA	ESTELA	31/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	63481549	MARTINEZ	RAMIREZ	ALIX	FARIDE	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	1095766148	MEJIA	PAEZ	ESTHER		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	28132499	NIÑO	ARGUELLO	MARTHA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	5160885	MARTINEZ	PERAZA	KEILYS	GOLMAR	5/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	37728836	CARRILLO	VARGAS	JENNY	RUBY	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	1085173169	ACONCHA	BOHORQUEZ	MARY	SODETH	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	1002276875	NAVARRO	LLERENTE	YULISA		2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	2/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	63561637	PULIDO	ORTIZ	GABRIELA		9/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
148	1098669055	QUIÑONEZ	ARAQUE	JULIANA	KARIME	20/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
149	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	23/02/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
150	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		3/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
151	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
152	63334453	OSORIO		ROSALBA		2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
153	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	2/03/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

23048

INFORME DE OBLIGACIONES N°3 MARZO 2026

Contrato 358 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2.

OBLIGACIÓN JURÍDICA-FINANCIERA-ADMINISTRATIVA-COBERTURA No.19 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 80

✓ Informe en línea

23049

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 358 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2025

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2"

INFORME EN LINEA No 3

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

BUCARAMANGA – SANTANDER
2026

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2** en la fase Operativa del periodo de ejecución del del **01 al 30 de Marzo de 2026** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 358 del 27 de diciembre de 2025 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del del **01 al 30 de marzo de 2026.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).
Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).
Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA**, a través de ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA identificada con cedula de ciudadanía N°37.724.238 expedida en Bucaramanga encargada mediante Resolución 2382 del 11 de noviembre de 2025 y con competencia mediante el Decreto No. 041 del 20 de febrero de 2025, para celebrar el presente contrato y que se denominará **EL MUNICIPIO; y por otra la UNION TEMPORAL BGA INNOVA2**, con NIT 902.019.462-5 representada por el Señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N°91.294.543, se celebra el presente contrato teniendo cuenta las siguientes consideraciones así:

A)Que la Secretaría de Educación, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad Licitación Pública, para la ejecución del objeto "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL.
B) Que el proceso se encuentra respaldado en el Acuerdo No. 042 del 10 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026.
C) Que mediante Resolución No. 3707 del 19 de diciembre de 2025, le fue adjudicado a la Unión Temporal Innova2, el contrato derivado de la Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DIARIO DE IMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 2", por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 14.671.319.808) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes, con un plazo de ejecución de NOVENTA Y SEIS (96) días calendario académico (vigencia 2026) o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo que las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es brindar el "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 2".

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRATADO: De conformidad con lo establecido en la ley 335 de 2021 se señala que el objetivo general del programa de alimentación escolar PAE es "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad".

CLAUSULA TERCERA. BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS: el contratista deberá incluir, el concepto higiénico-sanitario y acta de inspección sanitaria de la bodega de almacenamiento de alimentos, expedido por la autoridad competente (INVIMA o Secretaría de Salud Municipal). Este concepto debe reflejar un puntaje mínimo del 90% en el cumplimiento de las condiciones sanitarias. El objetivo de este requisito es garantizar que los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) sean almacenados y distribuidos bajo las condiciones de inocuidad exigidas por la ley.

CLAUSULA CUARTA. CONCEPTO HIGIÉNICO-SANITARIO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS: el contratista para la operación deberá disponer de al menos seis (6) vehículos, (dos (2) carga seca (tipo furgón) y cuatro (4) refrigerados (tipo Thermoking) con CONCEPTO HIGIÉNICO-SANITARIO FAVORABLE, emitido por la autoridad competente, para la distribución y entrega de los alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estos vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, y las demás normativas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vehículos deberán garantizar la preservación de la cadena de frio, manteniendo las condiciones óptimas de temperatura para los alimentos refrigerados y congelados.

CLAUSULA QUINTA. EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá allegar las hojas de vida del personal propuesto como mínimo necesario para la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.

CLAUSULA SEXTA. EQUIPOS Y MENAJE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: El contratista durante la ejecución del contrato garantizará la dotación y disposición de los equipos necesarios para la correcta prestación del servicio de alimentación en las sedes educativas. Dicha dotación incluirá el menaje de cocina y comedor en cantidad suficiente en óptimas condiciones de uso, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la preparación de la ración preparada en sitio - almuerzo y la ración. preparada en sitio - complemento Jornada Mañana/Jornada Tarde (JM/JT), del mismo modo se solicita la disponibilidad de estibas y canastillas para el almacenamiento transitorio en la modalidad de Ración Industrializada conforme a lo estipulado en el anexo técnico de la Resolución 0335 de 2021 caja de herramientas de calidad e inocuidad, anexo instrumento de soporte técnico. Los equipos deberán ajustarse a las necesidades específicas de cada modalidad de atención y cumplir con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Los equipos y utensilios serán suministrados en calidad de préstamo y deberán ser retirados por el proponente al término de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas.

CLAUSULA SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: EL valor del contrato asciende hasta la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 14.671.319.808) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes.

CLAUSULA OCTAVA. PRECIOS: los precios pactados por complemento

CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato, c) copia de las pólizas aprobadas, d) copia de las cedulas del representante legal, e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar. f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.
17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador b) paz y salvo de proveedores, c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique, e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.
Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.
Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al término de radicación de la cuenta ante la Secretaría Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMIENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaría administrativa. Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
 - Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
 - Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la Secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
 - Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
 - Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
 - Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
 - Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.

- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut

 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.

CLAUSULA DECIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará de conformidad con la distribución de las instituciones.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA Y SEIS (96) días calendario académico (vigencia 2026) o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 50 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Bucaramanga se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del contrato.
2. Pagar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DE LAS GARANTÍAS: el contratista se obliga mantener las siguientes garantías:

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT 890.201.222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.
El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; asimismo, mantener actualizada la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA sus subcontratistas o dependientes

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no puede ceder ni subcontratar para el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del Municipio de Bucaramanga; si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las

condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**10/04/2026**
CONTRATO No. :	**358**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2025**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE) $14.671.319.808
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$14.671.319.808
PLAZO INICIAL:	96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ELSA JEANNETHE ENCINALES
ANTICIPO (%)	NA
FECHA DE INICIO:	19/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2025)
ACTA No. 1	ACTA EJECUCIÓN PARCIAL DEL 5 MARZO 2026
ACTA No. 2	
ACTA No. 3	
ACTA No. 4	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 358 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000311	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 6.627.295.621,50
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.144.341.543,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$ 2.958.026.500,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$881.656.143,50
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$60.000.000,00
TOTAL	**$ 14.671.319.808.00**
TOTAL METAS	**$ 14.671.319.808.00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000311

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $14.671.319.808,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.2024 4063.010.44.1.2501675 C3360.221291.251	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 6.627.295.621,50
2.3.2.02.02.006.2024 4063.010.44.1.2501675 C3360.221291.213	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.144.341.543,00
2.3.2.02.02.006.2024 4063.010.44.1.2501675 C3360.221291.217	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 217	$ 2.958.026.500,00
2.3.2.02.02.006.2024 4063.010.44.1.2501675 C3360.221291.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 214	$ 881.656.143,50
2.3.2.02.02.006.2024 4063.010.44.1.2501675 C3360.221291.256	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 60.000.000,00

TOTAL RUBROS 14.671.319.808,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

No. Solicitud CDP: 80585

Fecha solicitud: 13/01/2026

Valor total estimado del acto administrativo : $14.671.319.808,00

Usuario Imprime: KLCARRENOY - KAREN LISSETH CARREÑO YEPES **Página:** 1 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.358 suscrito con UNION TEMPORAL BGA INNOVA2, el cual tiene como número RP 00000692, expedido el día 14 de enero de 2026 por un valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($14.671.319.808,00), el cual me permito anexar a continuación:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No: 00000692	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 6.627.295.621,50

SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.144.341.543,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$ 2.958.026.500,00
OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA	$881.656.143,50
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$60.000.000,00
TOTAL	**$ 14.671.319.808.00**
TOTAL METAS	**$ 14.671.319.808.00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000692

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $14.671.319.808.00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto:	53389		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
311	26505	2.3.2.02.02.006.2024 68000000.1.2.2610174 4300000.221294.261	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 261	5.627.274.412,50
311	26506	2.3.2.02.02.006.2024 68000000.1.2.2610174 4300000.221294.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.144.341.543,00
311	26504	2.3.2.02.02.006.2024 68000000.1.2.2610174 4300000.221294.317	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 317	2.958.026.500,00
311	26503	2.3.2.02.02.006.2024 68000000.1.2.2610174 4300000.221294.214	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADA 214	881.656.143,50
311	26505	2.3.2.02.02.006.2024 68000000.1.2.2610174 4300000.221294.266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	60.000.000,00
			TOTAL RUBROS:	14.671.319.808,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 119743

Beneficiario: 902019462 UNION TEMPORAL INNOVA2

Contrato No.: 358 - Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Expedida a los 14 días del mes de Enero de 2026

Usuario Imprime: KAREN LISSETH CARREÑO YEPES Página: 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2025 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2,** identificada con Nit No.902.019.462-5, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.358 del 27 de diciembre del 2025, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. 11-44-101273698			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2025	10/07/2029	$ 733.565.990.40
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101087454			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40

***TABLA 3** – INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. 11-44-101273698			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2025		**VIGENCIA HASTA:** 10/01/2027	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2025	10/07/2029	$ 733.565.990.40
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2025	10/01/2027	$ 2.934.263.961.60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-10108454			
Fecha de expedición: 27/12/2025		**VIGENCIA HASTA:** 10/07/2026	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2025	10/07/2026	$ 733.565.990.40

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato de suministro No 358 del 27 de diciembre de 2025, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **NOVENTA Y SEIS (96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato el 12 de junio del 2026, o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución del mes de **marzo de 2026** se ejecutó un plazo de diecinueve **(19) días** calendario escolar, iniciando desde el día **01 al 30 de marzo** de 2026, quedando un plazo por ejecutar de **47días** calendario escolar.

TABLA *4.* EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN - PLAZO DE EJECUCIÓN								
DIAS CONTRATADOS	%	PERIODO			TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-26	feb-26	mar-26				
96	100	10	20	19	49	51,0%	47	49,0%

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2					
	NIT. 902.019.462-5					
	LISTADO DE PERSONAL MINIMO REQUERDIO PROFESIONAL PAE BUCARAMANGA MARZO 2026					
TIPO ID	Identificación empleado	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CARGO
CC	1095923998	GALEANO	RODRIGUEZ	ADRIANA	MARCELA	COORDIADOR GENERAL
CC	79850433	TORRES	BUENO	CARLOS	MANUEL	NUTRICIONISTA Y DIESTISTA
CC	60266270	MUEGUEZ	TORRES	LORENA	ISABEL	JEFE DE CALIDAD
CC	37726721	SAAVEDRA	MANTILLA	LUCY	CAROLINA	JEFE DE BODEGA
CC	1039686874	LOPEZ	HEREDIA	JHOAN	ALEXANDER	SUPERVISOR 1
CC	63500622	RIVERA	SUAREZ	OLGA	JANETH	SUPERVISOR 2
CC	1091668965	ARENIZ	PEÑARANDA	ERIKA	LILIANA	SUPERVISOR 3
CC	1065240158	ORTIZ	MUÑOZ	MARIA	ALEJANDRA	SUPERVISOR 4
CC	1098793844	DUARTE	DUARTE	CHARLY	VIVIANA	ANALISTA DE COBERTURA

La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal profesional mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de Enero, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.**

2.2 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE MARZO DE 2026.*

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO
1	63554374	PINZON	TORRA	JENNY	BIBIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	1005259076	GODOY	PINZON	JOSE	ANGEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	1005384960	AVILA	MORA	CRISTIAN	FABIAN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1274231	VILLARROEL	CASTRO	LUIS	ENRIQUE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	6197620	SANCHEZ	SALCEDO	NESTOR	IVAN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	1005334690	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ALEXANDER		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

UT BGA INNOVA2

11	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63362364	SALAZAR	SIZA	LEONOR		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	63334342	GARCIA		LUZMILA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	37657166	BUENO	REINA	TERESA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63369836	MENDEZ	TARAZONA	MANUELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	37877497	PICO		ENERIETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

79	36452789	DELAHOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	1098669535	HERNANDEZ	JEREZ	JOHANNA	DUFAY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	44151244	DIAZ	TURIZO	LESBIA	MARIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	1098633405	CAMPO	MARTINEZ	LUZ	MAGALY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	1098817442	MEDINA	MEZA	LIZETH	DANIELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	36496699	OROZCO	RODRIGUEZ	NURYS	JANETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	28157255	CUBIDES	GOMEZ	EDELMIRA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	1098675582	HERNANDEZ	JAIMES	DIANA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	37727371	MORENO	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	63517499	DE LA HOZ	CRUZ	GLORIA	CRISTINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	37512493	ANGARITA	DIAZ	YULY	ANDREA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1102774141	CAMARON	NIÑO	DARLY	FABIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	1098706694	CASTRO	PARRA	JEISSON	ELIAS	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	1098649800	PUENTES	ARIZA	DIANA	MARCELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	28225049	OLAVE	PEREZ	MARIA	INES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	1098682240	CAMACHO	FLOREZ	LEIDY	ZARETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	37549474	MENDEZ	VASQUEZ	SONIA	EDITH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	1092670454	LEON	BARBOSA	FRANYIN	ELIECER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1093777010	CRISTANCHO	ARENALES	IVONNE	MARITZA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	1232889873	GIL	AGUDELO	YESIKA	CAROLINA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	1098627411	SALAMANCA	ROJAS	SANDRA	MILENA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	1098673548	NAVARRO	SANCHEZ	YUDY	ADRIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	1098718132	PARRA	AGUILAR	DIANA	FERNANDA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	1216967193	HURTADO	PACHECO	BENITA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	26214843	PACHECO	GARCIA	MARIA	ESTELA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	63481549	MARTINEZ	RAMIREZ	ALIX	FARIDE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	1095766148	MEJIA	PAEZ	ESTHER		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	28132499	NIÑO	ARGUELLO	MARTHA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	5160885	MARTINEZ	PERAZA	KEILYS	GOLMAR	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	37728836	CARRILLO	VARGAS	JENNY	RUBY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	1085173169	ACONCHA	BOHORQUEZ	MARY	SODETH	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	1002276875	NAVARRO	LLERENTE	YULISA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	63561637	PULIDO	ORTIZ	GABRIELA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	1098669055	QUIÑONEZ	ARAQUE	JULIANA	KARIME	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	63556822	REINA	ABAUNZA	ELIZABETH		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	1098791541	MENDEZ	RUEDA	SLENDY	YERALDIN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	63334453	OSORIO		ROSALBA		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098726393	PINZON	LOZADA	ANYI	SHIRLEY	MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de Enero, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la contratación del personal adicional requerido sea por retiros de personal o necesidades del servicio. La documentación que acredita el cumplimiento de contratar

al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.**

La Unión Temporal BGA INNOVA2, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.
Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se contrató 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación

Se anexó para acreditar la obligación contractual:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación jurídica 6 de las obligaciones componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 67.**

2.3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2026.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del del **01 al 30 de marzo de 2026**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla:

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026
PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con fecha de pago el 30 de marzo 2026

Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026
Salud: correspondiente al mes de abril de 2026

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219462	3	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	178009096	9502402063	E	2026/04/16	2026/03/30	BANCO DE BOGOTA	0	58.536.300

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MCD Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S. identificado(a) con NI 804003814 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CHARLY VIVIANA DUARTE DUARTE identificado(a) con CC 1098793844

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										avp	vct	tde	tae	tdp	tap	vsp	cue	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp				
9502401976	177990777	E	2026-03-30	ERS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																			$2.080.000	4%	$123,200
9502401976	177990777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30																			$2.080.000	16%	$492,800
9502401976	177990777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30																			$2.080.000		$0
9502401976	177990777	E	2026-03-30	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30																			$2.080.000		$0
9502401976	177990777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30																			$0	0%	$0
9502401976	177990777	E	2026-03-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30																			$0	0%	$0
9502401976	177990777	E	2026-03-30	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30																			$3.080.000	0.522%	$16,100
9502401976	177990777	E	2026-03-30	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30																			$3.080.000	4%	$123,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902019462	5	UNION TEMPORAL BGA INNOVA2	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	CRA 31 51 74	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2026-03	2026-04	178309096	9502402064	E	2026/04/16	2026/05/30	BANCO DE BOGOTA	0	$50,827,900

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación financiera 9 de las obligaciones del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 70.**

2.4 <u>NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE MARZO DE 2026</u>.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del del **01 al 30 de marzo,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ Y BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE MARZO 2026

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $193429587.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
30-03-2026	NOMINA	UT BGA INNOVA2	NIT JURIDICO	9020194625	AHORROS	157949173

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $20126714.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
30-03-2026	NOMINA	MCD Y CIA SAS AHO	NIT JURIDICO	8040038149	AHORROS	157949439

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación financiera 11 de las obligaciones del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 72.**

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.20735 con fecha de expedición 16/01/2026. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 1 de las obligaciones generales anexo 1**

3.2 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA2 para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 358 DE 27 DICIEMBRE 2025,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con seis (6) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de siete (7) vehículos, de los cuales los siete cuentan con carga refrigerada. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los seis (6) vehículos disponibles para reemplazar los seis (6) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO *9.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	GQU 278	EYZ 603
Refrigerado	GQV 321	GQV 201
Refrigerado	GQW 557	GQU 086
Refrigerado	GQW 850	GQU 278
Refrigerado	RNK 610	GQW 557
Refrigerado	TOR 831	RNK 610
Refrigerado		GQW 850
Refrigerado		GQW 530

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan ocho (8) vehículos con furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *10.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	EYZ 603	JAC	2022	30/04/2021	MORA CARREÑO FRANKY SEBASTIAN	13721017	29/08/2025 - 28/08/2026	4/09/2025	4/09/2026	09/01/2026	91528695	21/01/2026
2	GQV 201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2026 - 17/03/2026	16/04/2025-16/04/2026	25/06/2025	2/01/2026-2/04/2026	91237230	5/01/2026 - 5/01/2027

3	GQU 086	CHEVR OLET	2020	19/11/2 019	LUZ STELLA MONTA ÑEZ	634 805 9	18/12 /2025 - 17/12 /2026	17/12/ 2025- 17/12/ 2026	18/12/ 2025	9/01/20 26	91161481	9/01/2026- 9/01/2027
4	GQU 278	FOTON	2020	8/02/20 20	MOLSAL VE GARCIA YADIRA	110 235 586 7	10/02 /2026 - 9/02/ 2027	17/02/ 2026- 17/02/ 2027	25/11/ 2025	24/11/2 025- 24/05/2 026	10053404 13	7/01/2026- 7/01/2027
5	GQW 557	CHEVR OLET	2023	31/08/2 022	MARCO AURELI O FLOREZ	912 264 20	26/08 /2525 - 27/08 /2026	27/08/ 2025 - 27/08/ 2026	10/06/ 2025	2/04/20 26- 2/07/20 26	91234401 8	5/01/2026 - 5/01/2027
6	KNK 610	JAC	2022	8/02/20 22	JOSE OSWAL DO MEDINA	137 428 57	13/03 /2026 - 12/03 /2027	18/06/ 2025- 18/06/ 2026	1/12/2 025	14/01/2 025- 14/04/2 026	91206574	15/01/2026 - 15/01/2027
7	GQW 850	JMC	2023	26/01/2 023	FRANKY SEBAST IAN MORA	137 210 17	22/01 /2026 - 21/01 /2027	17/02/ 2025- 17/02/ 2026	1/12/2 025	14/01/2 026- 14/04/2 026	6197620	9/01/2026- 9/01/2027
8	GQW 530	JMC	2023	22/09/2 022	DISTRIB UCCION ES DE ALIMEN TOS MORA SAS	901 484 731	3/10/ 2025- 2/10/ 2026	06/10/ 2025- 06/10/ 2026	27/11/ 2025	15/01/2 026	10936130 18	01/10/2025

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 30 de marzo de 2026** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 358 del 27 de diciembre de 2025 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de Enero, en la obligación técnica 4 de las obligaciones generales anexo 4** y en el **informe de obligaciones contractuales N°2 correspondiente al mes de febrero, en la obligación técnica 4 de las obligaciones generales anexo 4.**

3.3. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del** del **01 al 30 de marzo de 2026** teniendo en cuenta la modalidad de atención a todas las sedes educativas se realizó entrega de las raciones industrializadas. Ya para la ejecución el mes de marzo, se dará cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada,

ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	7	X	X
4.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
5.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	1	X	

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 15 de las obligaciones generales anexo 15**

3.4 ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS EN SEDES EDUCATIVAS

El menaje entre los equipos, utensilios y equipos que se requieran para realizar proceso de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas, siendo parte fundamental para conserva y elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del contratista garantizar la cantidad de estos elementos de acuerdo con la cobertura, infraestructura y necesidad de cada sede educativa. Se realizo en la etapa de alistamiento la entrega del menaje en cada restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, con cuya salvedad que estos se retiren de la misma una vez finalice el presente contrato. Así mismo, se recibe menaje, equipos y utensilios propios de las sedes educativas los cuales se reciben en calidad de préstamo para la ejecución del programa y se garantiza la devolución de los mismos una vez finalice la ejecución del Programa en el presente contrato.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de alistamiento, en la obligación técnica 3 de las obligaciones generales anexo 3.**

Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas: José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C. La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 23 de las obligaciones del componente técnico anexo 43.**

3.5 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del del **01 al 30 de marzo de 2026** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de

contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2**, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 9 de las obligaciones generales anexo 9.**

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

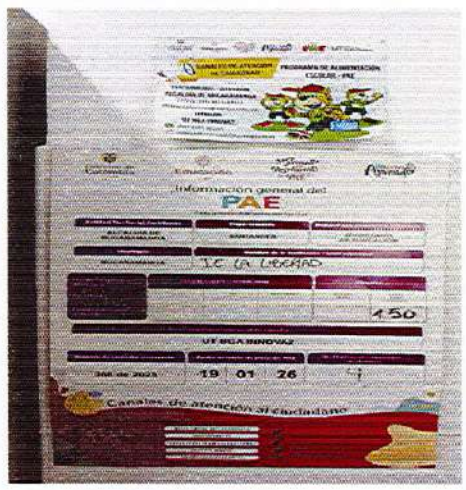
El objetivo del protocolo del SPQR consiste en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.









La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica y nutricional 6 de las obligaciones generales anexo 6.**

3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 358 del 27 de diciembre de 2025 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 01 al 30 de marzo de 2026** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo. Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°1 correspondiente al mes de enero, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la contratación del personal adicional requerido sea por retiros de personal o necesidades del servicio. La documentación que acredita el cumplimiento de contratar al personal manipulador mínimo requerido, fue entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación jurídica 17 de las obligaciones generales anexo 17.**

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración preparada en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **01 al 30 de marzo de 2026** se realizó capacitación de acuerdo al cronograma establecido.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN

Evidencia Fotográfica Capacitación Personal bodega y conductores





La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 10 de las obligaciones generales anexo 10.**

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **01 al 30 de marzo de 2026** UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

***TABLA No 13** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

	CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.		
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

***TABLA No 14** – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENA MIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

***TABLA No 15 -** CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (pérdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

TABLA No 16 *- VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISIÓN
ALMACENAMIENTO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.

		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

***TABLA No 16** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

SEMANA 7 (2 AL 6 DE MARZO)

SEMANA No. 1 (2 A 6 MARZO)

COMPONENTES	LUNES. MENÚ No. 1 2 de marzo	MARTES. MENÚ No. 2 3 de marzo	MIERCOLES. MENÚ No. 3 4 de marzo	JUEVES. MENÚ No. 4 5 de marzo	VIERNES. MENÚ No. 5 6 de marzo
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	CROISSANT	HOJALDRE DE AREQUIPE Y QUESO	MANTECADA	MUFFIN CON CHIPS DE CHOCOLATE	GALLETA RIZADA BLANCA
FRUTA		MANZANA	DURAZNO	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	PANELITA CON LECHE (CON COCO RICADA)				LECHE CONDENSADA AZUCARADA



SEMANA 8 (9 AL 13 DE MARZO)

SEMANA No. 2 (semana 9 al 13 marzo)

COMPONENTES	LUNES. MENU No. 6 9 marzo	MARTES. MENU No. 8 10 marzo	MIERCOLES. MENU No. 9 12 marzo
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE QUESO	BROWNIE	GALLETA CASERA
FRUTA		MANZANA	PERA
AZUCARES Y DULCES	ROLLITO		



SEMANA 9 (16 AL 20 DE MARZO)

SEMANA No. 3 (16 a 20 marzo)

COMPONENTES	LUNES. MENU No. 11 16 marzo	MARTES. MENU No. 12 17 marzo	MIERCOLES. MENU No. 13 18 marzo	JUEVES. MENU No. 14 19 marzo	VIERNES. MENU No. 15 20 marzo
LÁCTEOS	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	LECHE ENTERA UAT - (UHT)	YOGURT	AVENA UAT (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN COCO	HOJALDRE DE BOCADILLO	ROSCON CON AREQUIPE	CHOCOBANANO	GALLETA CUCA
FRUTA		MANZANA	DURAZNO	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE				CREMA ACHOCOLATADA



SEMANA 10 (24 AL 26 DE MARZO)

SEMANA No. 4 (24 A 27 MARZO 2026)

COMPONENTES	LUNES 23 MARZO	MARTES. MENU No. 25 24 marzo	MIERCOLES. MENU No. 26 25 marzo	JUEVES. MENU No. 27 26 marzo
LÁCTEOS	FESTIVO	LECHE SABORIZADA (UHT)	YOGURT	LECHE UAT (UHT)
DERIVADO DE CEREAL		GALLETA ARCOIRIS	MANTECADA	GALLETA CASERA
FRUTA			BANANO	MANZANA
AZUCARES Y DULCES		MANI CON PASAS		



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 16 de las obligaciones generales anexo 16 y en las obligaciones técnicas 12 y 28 de las obligaciones del componente técnico anexo 32 y 48; respectivamente.**

3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA2** para el periodo del **01 al 30 de marzo 2026**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 30 de marzo** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
HARINA DE TRIGO MARCA SAN MIGUEL X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
PASTAS SPAGUETIS MARCA LA NIEVE X 250 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

	
FRIJOL MARCA JR X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE PORCINO – LA CARNICERIA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
CARNE MOLIDA DE BOVINO – LA CARNICERIA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

Alimentos Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

UT BGA INNOVA2

	
CARNE DE BOVINO – LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PECHUGA MARINADA- MAC POLLO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

UT BGA INNOVA2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

	
YOGURT MARCA FRESKALECHE	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
PAN DE QUESO- LA MOLIENDA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
ROLLITO- KAY	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo en la obligación técnica 16 de las obligaciones generales anexo 16 y en las obligaciones técnicas 9, 12, 28 y 29 de las obligaciones del componente técnico anexo 29, 32, 48 y 49; respectivamente**

3.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS IINSTITUCIONES

La Unión Temporal BGA Innova2, en la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el **01 al 30** de marzo de 2026, realizó mantenimientos preventivos a los equipos de conformidad con el cronograma establecido, realizando mantenimiento preventivo del cuarto frío de la bodega y de los equipos enviados a las sedes educativas; todos los mantenimientos fueron realizados en la bodega de almacenamiento. De esta manera, se garantizó la adecuada operación de los equipos y el suministro del servicio en la modalidad de preparado en sitio.

Así mismo durante la ejecución del mes de marzo se realizaron los mantenimientos correctivos de conformidad a las necesidades presentadas, en las diferentes sedes educativas para garantizar el suministro de las raciones.

***TABLA 17.1 REGISTRO** DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO*

No.	LUGAR	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	OLLAS A PRESIÒN	16/03/2026	Colegio	ARREGLO DE CABLE MOTOR CORRIENTE			X

No.	LUGAR	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	SANTANDER SEDE F	COCINA INDUSTRIAL	05/03/2026	Colegio	MANTENIMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS, ARREGLO FUGAS			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
3	SANTANDER SEDE C	COCINA INDUSTRIAL Y NEVERA	02/03/2026 -7/03/2026	Colegio	MANTENIMIENTO DE COCINA INDUSTRIAL CAMBIO DE 3 QUEMADORES, CALIBRACION DE FRIO DE NEVERA Y EMPAQUES			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
4	PROMOCION SOCIAL DE NORTE SEDE A	NEVERA	4/03/2026	Colegio	REVISION RESISTENCIA			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
5	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	BAÑO MARIA	18/03/2026	Colegio	CAMBIO DE MANGUERA BAÑO MARIAA			x

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 8 de las obligaciones generales anexo 8.**

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad. En el cual establece la toma de muestra de forma:

- ✓ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual.
- ✓ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes.
- ✓ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

MUESTREO MICROBIOLOGICO SEDE EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A





MUESTREO MICROBIOLOGICO SEDE EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS





MUESTREO MICROBIOLOGICO SEDE EDUCATIVA PILOTO SIMON BOLIVAR



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 11 de las obligaciones generales anexo 11.**

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.





La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación nutricional 6 de las obligaciones del componente nutricional anexo 55.**

3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.
La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo de la jefe de bodega teniendo en cuenta que la modalidad de atención fue ración industrializada en todas las sedes educativas. Estas muestras se almacenaron a temperatura ambiente con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por hasta setenta y dos (72) horas posteriores a la entrega de alimentos.

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación nutricional 10 de las obligaciones del componente nutricional anexo 59.**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

INSTITUCION EDUCATIVA	SANTANDER SEDE A



MIERCOLES. MENÚ No. 18 25 marzo
HUEVO REVUELTO
FRIJOLES GUISADOS
ARROZ BLANCO
DEDITOS DE HARINA MAIZ
ENSALADA DE zanahoria y cebolla (vinagre, cilantro, limón)
LIMONADA DE PANELA

INSTITUCION EDUCATIVA	SANTANDER SEDE C



LUNES. MENÚ No. 8 9 marzo
CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADO
ARROZ CON FIDEOS
PAPA EN CASCOS CON PEREJIL
ENSALADA de frutas con yogurt (piña, papaya, mango, yogurt)
JUGO DE PIÑA
PORCION DE QUESO

INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD – JM/JT



LUNES. MENÚ No. 1 2 de marzo
AGUA DE PANELA CON LECHE
AREPA RELLENA DE HUEVO REVUELTO CON CEBOLLA Y QUESO

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD - ALMUERZO



MARTES. MENÚ No. 17 24 marzo
PECHUGA DE POLLO APANADA EN CUADROS
ARROZ CON VERDURAS
TAJADAS DE PLATANO CON QUESO
ENSALADA de lechuga-maíz tierno manzana-zanahoria-queso-cilantro pimiento y limón
JUGO DE MANGO EN AGUA

INSTITUCION EDUCATIVA	LA LIBERTAD



JUEVES. MENÚ No. 14 19 marzo
POLLO SUDADO
ARROZ CON AHUYAMA
PAPA EN CASCOS CON PEREJIL
ENSALADA de mango con zanahoria (cilantro y limón)
JUGO DE GUAYABA CON LECHE

INSTITUCION EDUCATIVA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B – JM/JT



VIERNES. MENÚ No. 6 20 marzo. MENU GUARDADO
AGUA DE PANELA CON LECHE
EMPANADA DE HARINA DE MAIZ CON HUEVO REVUELTO Y QUESO

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.

Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión.

Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

SEÑALIZACIÓN

INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÈCNICO DAMASO ZAPATA SEDE D



SEÑALIZACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE C



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación técnica 13 de las obligaciones del componente técnico anexo 33.**

3.12. ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE

La UT BGA INNOVA2 para la ejecución del mes de MARZO, implementó el plan de capacitación en alimentación saludable y sostenible, incorporando metodologías lúdicas y pedagógica es busca de garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el 50% de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 2.

23097

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 3 DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

Durante el mes objeto de facturación se realizó la actividad de alimentación saludable y sostenible en las siguientes sedes educativas:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	FECHA	URBANA	RURAL
1	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	B	3 marzo 2026	X	
2	SANTANDER	B	13 marzo2026	X	
3	SANTANDER	D	17 marzo 2026	X	
4	INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	G	24 marzo 2026	X	
5	INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	D	25 marzo 2026	X	
6	INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	A	25 marzo 2026	X	

La capacitación se desarrolló dando cumplimiento al plan abordado y empleando el material educativo.



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTANDER SEDE B



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



ACTIVIDAD CAPACITACIÓN PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE G



La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación nutricional 12 de las obligaciones generales anexo 12.**

3.13 PLAN ECONOMIA CIRCULAR

Durante la ejecución de mes de marzo, se implementó el plan de economía circular, un sistema de gestión de residuos que promueve la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados durante la preparación de alimentos; como el residuo de aceite usado.

De acuerdo con el cronograma establecido durante el mes objeto de facturación se realizó la generación, recaudación, almacenamiento, recolección y transporte de las aceite usado en los comedores escolares.

CRONOGRAMA

UT BGA INNOVA2	PLAN DE ECONOMÍA CIRCULAR						
CRONOGRAMA SEGUIMIENTO PARA EL ACEITE VEGETAL USADO GENERADO EN LOS RESTAURANTE ESCOLARES PARA LA PRODUCCION DE JABON							
ACTIVIDAD / TAREA	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**
Generación y Recaudación	X	X	X	X	X	X	X
Almacenamiento Temporal	X	X	X	X	X	X	X
Recolección y Transporte	X	X	X	X	X	X	X
Capacitacion al personal manipulador y Elaboración de Jabón						X	
Uso del Producto Final							X
Informe Final							X

NOTA: El presente Plan de Economía Circular está sujeto a cambios y actualizaciones de acuerdo con las condiciones operativas del mismo programa de alimentación escolar, la dinámica de la prestación del servicio y los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este sentido, los soportes, registros y evidencias derivados de su implementación se entregarán de manera parcial y progresiva, conforme al avance de las actividades y a los períodos de seguimiento y supervisión establecidos

La documentación que acredita el cumplimiento de la obligación contractual, es entregada en el **informe de obligaciones contractuales N°3 correspondiente al mes de marzo, en la obligación administrativa 20 de las obligaciones de los componentes financiero, cobertura, jurídico y administrativo anexo 81.**

4. INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo el **01 al 30 de marzo de 2026.**

TABLA 18. *Certificado de cobertura atendida periodo del* **01 al 30** *marzo de 2026.*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	ENTREGADO									
	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL ALMUERZO	TOTAL CAJM	TOTAL RI	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	1696	1684	2235	1335	16	0	0	6950	$ 6.254	**$ 43.465.300**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	552	668	870	354	16	2444	0	0	$ 9.099	**$ 22.237.956**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	692	392	925	384	13	2393	0	0	$ 9.099	**$ 21.773.907**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	3924	3729	4880	2913	17	0	0	15446	$ 6.254	**$ 96.599.284**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	2240	2236	2770	1665	16	0	0	8911	$ 6.254	**$ 55.729.394**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	3356	4195	4185	1674	16	13410	0	0	$ 9.099	**$ 122.017.590**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	420	420	525	210	15	0	0	1575	$ 6.254	**$ 9.850.050**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	932	468	1180	474	13	3054	0	0	$ 9.099	**$ 27.788.346**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	532	665	665	266	16	2128	0	0	$ 9.099	**$ 19.362.672**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	740	370	925	372	13	2407	0	0	$ 9.099	**$ 21.901.293**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	3400	1700	4250	850	12	10200	0	0	$ 9.099	**$ 92.809.800**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	0	0	193	1	0	0	193	$ 6.254	**$ 1.207.022**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	1760	1445	1760	694	17	0	0	5659	$ 6.254	**$ 35.391.386**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	2708	1019	3360	1344	13	8431	0	0	$ 9.099	**$ 76.713.669**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	2008	1292	2555	1533	17	0	0	7388	$ 6.254	**$ 46.204.552**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	892	1115	1125	672	17	0	0	3804	$ 6.254	**$ 23.790.216**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	1316	1650	1645	987	17	0	0	5598	$ 6.254	**$ 35.009.892**
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	920	438	1150	690	14	0	0	3198	$ 6.254	**$ 20.000.292**
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	1236	1560	1555	924	17	0	0	5275	$ 6.254	**$ 32.989.850**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	460	460	575	230	15	1725	0	0	$ 9.099	**$ 15.695.775**
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	600	304	860	513	14	0	0	2277	$ 6.254	**$ 14.240.358**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	1176	878	1475	885	17	0	0	4414	$ 6.254	**$ 27.605.156**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	368	297	450	270	17	0	0	1385	$ 6.254	**$ 8.661.790**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	951	1088	1620	656	15	4315	0	0	$ 9.099	**$ 39.262.185**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	2188	1092	2770	1108	13	2496	0	0	$ 9.099	**$ 22.711.104**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD					13	0	4662	0	$ 6.221	**$ 29.002.302**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	1788	1235	1776	886	14	5685	0	0	$ 9.099	**$ 51.727.815**